

**Foro Permanente sobre Acceso a la Justicia y Derecho a la Salud en América Latina
en el contexto de la pandemia del COVID-19**

Grupo de Trabajo en Acceso a la Justicia

Formato Relatoría Sesiones de trabajo

Nombre de la sesión y duración: Acceso a la justicia en el marco de la pandemia: efectos sobre el estado de derecho y lecciones aprendidas.

Participantes de la sesión:

1. Coordinadora y asistente de la sesión: María Lucía Torres Villareal y Daniela Yepes García
2. Expertos permanentes: Fernando Castañeda, Ana María Arboleda, Paula Danese, María Nora González, Rebecca Groterhorst, Víctor Práxedes, Regina Oviedo, Marisol Méndez.
3. Artista relatoría gráfica: Margarita Reyes.
4. Participante CEJA/ GIZ: Pablo Cantillana, Walter Albán y Alexander Schubert

Actividades de la sesión

1. Presentación de la dinámica de la sesión y de las preguntas que deberán ser respondidas durante la misma.
2. Intervención de cada uno de los participantes
3. Socialización a cargo de Margarita Reyes, a través de una infografía.

Reflexiones y aportes

- **Presentación de la sesión por parte de María Lucía Torres:** Se presenta a los expertos la metodología de la sesión final del Foro Permanente, en esta sesión los expertos permanentes presentarán sus escritos de reflexión sobre el Foro, que de acuerdo con las instrucciones dadas previamente deberá responder a las preguntas
 - ¿Cuál debería ser el concepto de acceso a la justicia en la región?
 - ¿Cuáles son los retos del acceso a la justicia?
 - ¿Cuál es el escenario del acceso a la justicia en el desequilibrio de poderes?

- **Presentación de Fernando Castañeda:**

En su presentación Castañeda busca responder a la pregunta ¿Cuál debería ser el concepto de acceso a la justicia en la región?

El acceso a la justicia, sostiene, debe ser concebido como el derecho de toda persona para acceder a mecanismos (jurisdiccional, no jurisdiccional, público o privado) para tres funciones: para el reconocimiento de derechos, para la prevención de conflictos y para la resolución de conflictos. El acceso a la justicia debe ser un concepto material y no procedimental.

¿Cuáles son entonces los retos del acceso a la justicia?

- Se debe reconocer que existen mecanismos de diversa naturaleza para resolver controversias. Estos mecanismos deben responder y adaptarse a la diversidad de personas y culturas en los territorios del Estado.
 - Un segundo reto es que hay que reducir el “bosque” terminológico de conceptos. Existen muchos conceptos para referirse al acceso a la justicia, hay diversidad en las definiciones. Estos conceptos deberían ser claros.
 - El tercer reto es que se instale en la comunidad jurídica (operadores judiciales, legislador etc) cuál es el ecosistema de garantías básicas que debe operar antes y después del proceso judicial. Como parte de este ecosistema, es indispensable el conocimiento y comprensión de la población de sus derechos, obligaciones y algunos procedimientos. Se requiere que se pueda traducir las principales fuentes normativas acorde con la naturaleza plurilingüe de las comunidades (en el caso de Perú hay 47 lenguas, por ejemplo.)
 - No se puede suponer que el acceso a la justicia lo hace una persona promedio, sino una persona con determinadas características. Por eso se debe eliminar las barreras y obstáculos que impide a las personas en situación de vulnerabilidad acceder a la justicia.
 - La pandemia visibilizó grandes problemas de eficiencia y funcionamiento. Hay que adecuar las necesidades jurídicas de la población y los retos de la pandemia. Para hacer más eficiente el sistema, se debe implementar el principio de colaboración.
- **Presentación de Ana María Arboleda.**

En su presentación Ana María busco expresar oportunidades en la garantía del acceso a la justicia

- A raíz del Decreto 806 de 2021, que implementó la tecnología en el acceso a la justicia, se pudo digitalizar el acceso a la justicia. Este fue un paso importante y una luz de esperanza, especialmente para aquellos que trabajan en regiones apartadas con personas en situación de vulnerabilidad. La digitalización de la justicia conlleva varias oportunidades para Colombia y un alivio. El tema del internet y la virtualidad también ha ayudado a llegar a diversas comunidades y ha permitido que los abogados presten sus servicios probono en territorios apartados.
- El DANE construyó un índice de acceso efectivo a la justicia y en su informe del 2017 estableció el potencial de la asistencia probono. Se empieza a reconocer que el probono puede solventar los problemas del acceso a la justicia. En este sentido, el internet ha facilitado que los abogados presten sus servicios probono en regiones apartadas del país.

- La barrera de desconocimiento de derechos y su forma de ejercerlos es enorme. Por eso, las plataformas virtuales permiten a los ciudadanos conocer sus derechos. Un claro ejemplo es el chatbot de la Fundación Probono y plataformas de educación digitales. P
- Por lo tanto, la virtualidad genera eficiencias, evita desplazamientos innecesarios y nos sumamos a la preservación del medio ambiente al no utilizar millones de hojas en expedientes de papel.

- **Presentación de Paula Danese:**

En su presentación Paula respondió a la pregunta sobre los retos del acceso a la justicia y como aportar a estos y señaló:

- La educación en derechos fundamentales es esencial. Por eso, la educación es necesaria, no solo en la facultad de derecho, sino a través de políticas públicas. Los derechos deben ser enseñados desde la escuela para que las personas conozcan sus derechos. El reto número 1 es cuando los ciudadanos desconocen de sus derechos, democracias de los países latinoamericanos es un problema grave, los olvidan (Brasil no ven la Constitución como necesaria) y por lo tanto no pueden hacerlos efectivos. Existe un problema de fake news y desinformación de los derechos. Entonces, la enseñanza del derecho desde las escuelas permite que las personas sepan cómo ser ciudadanos y utilizar las herramientas que tienen a su alcance para ejercer sus derechos. En este aspecto, Paula tiene un proyecto que se llama "Desafío Probono", conocido en Latinoamérica. Entonces, es una unión entre organizaciones no gubernamentales y las facultades de derecho para pensar el problema del acceso a la justicia para las poblaciones vulnerables, esto es imprescindible. La propia facultad de derecho tiene el problema de que no enseña a las personas a tener herramientas o ayudar a otros a tener herramientas para acceder a la justicia. En ese sentido, tener proyecto como este en el que los alumnos tienen contacto con proyectos sociales y como abogados probono es importante para que el derecho tenga un papel social.
- La digitalización de la justicia también es importante. Sin embargo, tenemos un problema sobre donde llega la tecnología y la enseñanza de la tecnología es complicada porque no es sólo tenerla sino saber utilizarla.

- **Presentación María Nora González**

En su presentación María Nora hace alusión a los procesos de transformación social que Chile ha experimentado y plantea el resolver la pregunta ¿cuáles son los retos del acceso a la justicia?

1. El primer reto que se debe considerar es revisitar el concepto de justicia, no solo como un derecho a la jurisdicción, sino como un derecho humano. Propone hablar de una justicia democrática eficiente, creativa y transparente. A nivel preventivo se debe considerar el fortalecimiento de la democracia. Esto se puede lograr a través de la participación ciudadana temprana donde las comunidades se pueden involucrar.
2. El segundo desafío es ampliar la participación ciudadana al acceso a la información. Es decir, que la información esté disponible de manera íntegra, oportuna y verificable, eliminando uno de los obstáculos al acceso a la justicia. Esto para la tutela efectiva de los derechos.
3. Otro de los retos a superar es la coordinación del Estado para llegar a las regiones. Un ejemplo de la descoordinación estatal son los asuntos migratorios y ambientales. Hay ausencia de voluntad política de coordinación, lo que constituye un verdadero obstáculo al acceso a la justicia. Las normas no "dialogan" de manera fluida y coordinada, lo que genera un impacto negativo en la resolución de problemas sociales complejos.
4. Hay que superar también la situación de pobreza y cómo esta influye negativamente al acceso a la justicia y al ejercicio oportuno de los derechos. En este sentido, el acceso a la justicia en personas en condición de vulnerabilidad debería ser pilar de las políticas públicas.
5. Finalmente, es necesario aportar en construir igualdad en el acceso a la justicia, pero la justicia no puede ser aplicada de manera igualitaria para todos.

- En este punto, María Lucía, resalta la forma en la que esto muestra la importancia del enfoque de la vulnerabilidad en el tema de acceso a la justicia. La justicia no se puede aplicar de forma igualitaria para todos, así, el juez debe tener la capacidad de entender la realidad y conectarse con la realidad y ahí entran los enfoques diferenciales. Pero para que el juez llegue a esto se necesita un proceso de formación desde la universidad. De todo esto, entonces, nos surge el cuestionamiento sobre la formación en derecho, pues no se le puede pedir a las autoridades que obren de determinada forma con los enfoques si nunca se les enseña durante su paso por las facultades de derecho que debía tener este tipo de relación con el contexto.

- **Presentación Rebeca Groterhorst:**

En su presentación Rebeca responde a la pregunta ¿Cuál debería ser el concepto de acceso a la justicia en la región? y ¿Cuáles son los retos del acceso a la justicia?

Sostiene al respecto que el acceso a la justicia no es solo un acceso al poder judicial sino el acceso a los derechos. Para poder acceder a los derechos necesitamos información sobre cuáles son nuestros derechos, condiciones para acceder a esos derechos porque no es sólo

acceso al juez, acceso a herramientas para llegar al juez. Cuáles son entonces las dificultades a las que se enfrenta el ejercicio de este derecho:

1. El primer reto son los enfoques diferenciales. La pandemia nos recalco que la justicia no llega a todos, por ejemplo en Brasil, vimos como la situación es muy distinta para las comunidades indígenas. Muchas personas intentan acceder a estos territorios, pero la justicia, que nosotros tenemos y no es igual a la de ellos, intentaba imponer barreras.
2. La digitalización de la justicia es importante. En Brasil la estamos digitalizando desde hace un tiempo. La pandemia ha modificado la justicia, de manera presencial a la manera remota. ¿Cómo las personas van a acceder a la justicia si hay déficits desde la escuela? Las personas puede que no sepan leer, no tengan los equipos (computadores o teléfonos) o no tengan buen acceso a internet. Es un reto cómo pensar en una digitalización inclusiva con poblaciones vulnerables.
3. En términos del Estado democrático de Derecho vimos como en muchos países las restricciones de derechos fueron contestadas en el poder judicial. En Brasil se vivió una situación diferente, la rama judicial ayudó a que el Estado asumiese el COVID-19 con la gravedad que merece. Con esto vemos que hay que repensar el Estado de Derecho. ¿Cuál es el Estado que queremos? Existe una pelea entre los tres poderes, caso de Brasil. Hay una crisis en la democracia. Los ciudadanos se sienten perdidos en la situación. Probablemente la pandemia va a dejar un reto de la profundización de la crisis de la democracia.

- **Presentación Víctor Práxedes**

En su presentación Práxedes busca indica que el Foro no tiene la capacidad de definir el concepto de justicia en la región y señala que cree más útil y pertinente que se den propuestas tangibles para materializar las ideas de este foro.

- La definición del acceso a la justicia debe ser por extensión y no por comprensión. Esto se entiende en los canales, los actores, las capacidades y las calidades. Cada uno de estos elementos son subconjuntos de la definición porque no es lo mismo pensar en los actores afectados por brechas de género que los pueblos indígenas.
- Humildad dentro de nuestro desconocimiento. Debemos escapar de los lugares comunes. Un lugar común es pensar en los pueblos indígenas. Esto significa tomarse en serio su posición en el acceso a la justicia y no obligarlos a significarse en nuestros términos. Las propuestas de enfoque diferencial serán un aprendizaje.
- ¿Qué es la digitalización de la justicia? Despliegue de los medios digitales en los medios de acceso a la justicia, pero esto sirve poco. La digitalización de la justicia debe considerar las brechas digitales en un sentido amplio. La digitalización debe asegurar la seguridad, en Colombia se usan correos electrónicos, pero no garantizan identidad y seguridad de los contenidos. Se propuso la digitalización desde Bogotá sin

tener en cuenta las capacidades y necesidades de los jueces y juezas de distintas regiones.

- **Presentación Regina Oviedo**

Frente al concepto de acceso a la justicia en la región, indica que se debe entender que el acceso debe ser para cada uno de los ciudadanos. Es decir, no puede ser discriminatorio. Antes de la pandemia, la justicia sobrepasa a los impartidores de justicia, porque no existe capital humano para responder a las necesidades. La pandemia agrandó la brecha que hay en el acceso a la justicia. Cuáles son entonces los retos del acceso a la justicia:

- El problema de la falta de recursos humanos implica que la carga de los impartidores de justicia sea mucho mayor. Se deben hacer más eficientes los procesos a través de la migración digital.
- Retos de la digitalización: ¿Cómo llega la justicia a las personas que están en situación de pobreza? En México, un presidente envía nuevas computadoras a una comunidad que no tiene electricidad entonces ¿cómo usan las computadoras? Este es un gran reto y hay que evitar que se convierta en un ciclo vicioso.

Para Oviedo algunas de las oportunidades para atender a estos retos son: la reglamentación del trabajo pro bono y el hacerlo obligatorio y el enseñar los derechos, no solo en primaria, sino a lo largo de la vida de las personas.

- **Presentación Marisol Méndez:**

En su presentación Marisol respondió a la pregunta ¿Cuáles son los retos del acceso a la justicia?

- Sobre la cuestión de la digitalización señala que si bien hay un beneficio en la justicia digital pero también hay riesgos de brechas sociales donde hay grupos que no tienen los recursos para acceder a la justicia. Se deben garantizar estas herramientas para toda la población.
- Igualmente, sobre los mecanismos de protección judicial señala que el amparo es una herramienta muy técnica y elitista, no todo el mundo puede acceder al amparo. Si pensamos en una reforma necesaria, se debe hacer que el amparo sea más accesible para las personas en mayor situación de vulnerabilidad (indígenas, mujeres, migrantes). El recurso de amparo no debería tener tantos formalismos, debe ser más flexible para que las organizaciones civiles puedan interponer el recurso de amparo en nombre de las poblaciones más vulnerables. Un gran desafío es la ampliación de la protección del amparo, pues solo beneficia a quienes lo interponen. Es decir, tiene efectos inter-partes y debería ser erga omnes.
- En este punto, María Lucía, indica que se deben fortalecer los procesos colectivos, la justicia se sigue viendo de forma individual como un asunto de cada uno así el problema sea de

miles, pero cómo el proceso es a título individual. Ahí el litigio estratégico es importante para generar impactos al interés público de estos procesos que pueden ser individuales y así sacarlos de la individualidad.

- **Comentario Walter Albán**

Sobre ¿Cuál debería ser el concepto de acceso a la justicia en la región? Albán indica que lo primero es entender el concepto de acceso a la justicia que se tiene. El acceso a la justicia no se debe entender de forma procedimental sino mirar la forma en cómo se construye una nueva idea de acceso a la justicia y un Estado de Derecho que comprenda la protección de los derechos y su aprehensión por los ciudadanos, reconocer otros mecanismos de resolución de conflictos, enfoques diferenciales y pluralidad de acceso a la justicia. Por ello, la constante de que la pandemia no ha creado nada nuevo, sino que puso en evidencia las carencias en el acceso a la justicia en un grado límite.

¿Qué estrategias podemos desarrollar para afrontar esto? Es difícil responderlo en intervenciones cortas, pero igual nos estamos preparando para decir algo al respecto, incluye digitalización, pero comprende los límites de las propuestas que hemos visto aquí. La pandemia por ello nos obliga a tener una visión no sólo regional sino global. Entonces aquí hemos encontrado algunas propuestas comunes o generales que nos permiten llegar a propuestas más concretas gracias a este foro que nos ha permitido tener una visión conjunta.

- **Comentario Alex Schubert**

Schubert comparte con el grupo que en sus consultorías había un debate enorme en América Latina sobre la superación de un sistema inquisitivo e introducir un sistema oral. Se suponía que esta introducción iba a mejorar la relación de la justicia, el Estado y la ciudadanía y reducir la opresión dentro del derecho. El cambio del sistema inquisitivo se ha olvidado, lo que supuso que América Latina estuviera sumida en la discusión de este cambio por un período largo de tiempo. Posteriormente, surge la idea del acceso a la justicia y se ha ido complejizando porque es fácil identificar una deficiencia en el reconocimiento de derechos por parte del aparato del Estado. Por ello, roles han ido cambiando en los tribunales, se han creado fiscalías, se cambiaron las escuelas de derecho (personas que se declaran expertos en oralidad) pero realmente en momentos como la pandemia se muestra que el sistema no funciona para las minorías sociales.

El sistema judicial enfrenta varias dificultades y lo cierto es que no es la única forma de tener justicia. En América Latina sigue dominando la visión formalista del derecho que se puede ir rompiendo con la visión plurinacional, pero sigue negando sistemáticamente los derechos subjetivos que son innatos a los sujetos. El Estado debe darse cuenta de que

existen y que deben reconocerlo, pero mientras exista un Estado tan centralizado las dificultades van a seguir. En conclusión, el acceso a la justicia sólo es uno de los ejes centrales.

- **Presentación relatoría gráfica Margarita Reyes:**

Para cerrar la sesión, Margarita Reyes comparte la versión final de la relatoría gráfica Comparte pantalla y nos muestra el dibujo final que abarca lo sucedido en la sesión entres aspectos:

1. Sobre el concepto de acceso a la justicia, se habló de que es un concepto material y el concepto legal debe ampliarse. Desde la humildad, hay que entender que en los territorios y las comunidades se maneja un concepto propio de justicia. La gran palabra que sale es: Diversidad. No hay una sola mirada sino hay varias.
2. Sobre los retos que enfrenta el acceso a la justicia y oportunidades para fortalecerla:
 - La educación en derechos debe darse desde etapas tempranas.
 - Se debe traducir a diferentes idiomas y lenguas el acceso a la justicia.
 - Asistencia probono
 - Empoderamiento de derechos en territorio
 - Digitalización de la justicia.
 - La coordinación institucional, a nivel país y a nivel región
 - Estudiantes y rol social. La academia debe cumplir con los desafíos del siglo XXI.
 - Fortalecimiento de la democracia y la superación de la pobreza
 - Justicia abierta
 - Fortalecer los procesos colectivos
3. En cuanto al Estado de Derecho se incluyeron como las necesidades que a este le surgen
 - Descentralización
 - Litigio estratégico
 - Información de calidad
 - Colaboración – para generar impactos
 - Grandes brechas de las comunidades que se ampliaron con la pandemia.
 - Mirada regional y global.



La sesión se cierra agradeciendo a los expertos por su participación y anticipando la creación de una especie de repositorio en la que se encontrarán los principales materiales del curso.